

APRUEBA BASES CONCURSALES Y DIFUSIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA PROVEER CARGO DE DIRECTOR(A) ECONÓMICO(A) Y ADMINISTRATIVO(A) DEL CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA ESTATAL DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO

DECRETO AFECTO N°0002/2021

Tirúa, 29 de julio de 2021

VISTOS:

En la Ley 20.910, del Ministerio de Educación que crea quince Centros de Formación Técnica Estatales; en la Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 23 publicado con fecha 21 de abril 2017 que Establece Estatutos del Centro de Formación Técnica de la Región del Biobío; en el Decreto N°59 del 04 de mayo de 2021, del Ministerio de Educación que nombra al Rector del Centro de Formación Técnica Estatal de la Región del Biobío; en la Ley 21.289, de Presupuestos del Sector Público Correspondiente al año 2021; en el D.F.L. N°1, de 2002 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo y, en la Resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que se indica; y,

CONSIDERANDO

1. Que, el artículo 1° letra j) de la Ley N° 20.910 que crea el Centro de Formación Técnica de la Región del Biobío, como persona jurídica de derecho público autónoma, funcionalmente descentralizada, con personalidad jurídica, y patrimonio propio El Centro de Formación Técnica tendrá su domicilio y desarrollará sus actividades académicas para el otorgamiento del título de técnico de nivel superior en la Región del Biobío y se relacionará con el Presidente de la República a través del Ministerio de Educación.
2. Que, mediante el Decreto con Fuerza de Ley N°23 de 2017 del Ministerio de Educación, se estableció el Estatuto del Centro de Formación Técnica de la Región del Biobío, (en adelante “el estatuto”).
3. Que, mediante el Decreto N°59 del 04 de mayo de 2021, del Ministerio de Educación se nombró a don Osmán Alfredo Núñez Mascayano como el primer Rector del Centro de Formación Técnica Estatal de la Región del Biobío.
4. Que, el artículo N°8 en sus letras a) b) y e) del estatuto, dispone que el Rector es quien dirige y administra el Centro de Formación Técnica de la Región del Biobío, dicta los actos administrativos necesarios para el correcto funcionamiento institucional tales como decretos, reglamentos y resoluciones; y, contrata al personal, designa a las autoridades superiores, conforme a los procedimientos establecidos en el estatuto
5. Que, el Centro de Formación Técnica requiere contar con un Director(a) Económico(a) y Administrativo(a) para el cumplimiento de sus fines, que entre otros, considera la formación de técnicos de nivel superior, con énfasis en la calidad de la educación técnica y en mejorar su empleabilidad, para que participen en el mundo del trabajo con trayectorias laborales de alta calificación y especialización, mejorando así su formación e inserción en el ámbito social y regional.
6. Que, por su lado el inciso tercero del artículo 18 del estatuto dispone que para proveer el cargo de Director(a) Económico(a) y Administrativo(a) se deberá realizar concurso público contemplando a lo menos las etapas de llamado y difusión, postulación, revisión de antecedentes y evaluación de postulantes.
7. Que, las etapas, los plazos, publicación, apertura y cierre del llamado a concurso del referido Director(a) Económico(a) y Administrativo(a), se realizará de acuerdo con las presentes bases y calendarización, que al efecto se informará en el sitio web www.empleospublicos.cl.
8. Que, de conformidad a lo expuesto corresponde al Rector, conforme a la atribución dispuesta en el artículo 8 letra b) del DFL N°23 de 2017, del Ministerio de Educación, dictar el acto administrativo que deje sin efecto el acto administrativo señalado en el considerando anterior, y que apruebe bases concursales de selección para proveer el cargo de Director(a) Económico(a) y Administrativo(a) para el correcto funcionamiento institucional.



=====

TOMADO RAZÓN CON ALCANCE
Por orden del Contralor General de la República
Oficio : E132945/2021
Fecha : 25/08/2021
Victor Henriquez Gonzalez
Contralor Regional

=====

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO: APRUÉBENSE las Bases del Proceso de Selección para el cargo de “Director(a) Económico(a) y Administrativo(a)”, las que se transcriben a continuación:

BASES CONCURSO CARGO DIRECTOR(A) ECONÓMICO(A) Y ADMINISTRATIVO(A) DEL CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA ESTATAL DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO.

El Centro de Formación Técnica de la Región del Biobío (en adelante “el CFTE de la Región del Biobío o el Centro de Formación Técnica), requiere proveer de un (01) cargo de un Director(a) Económico(a) y Administrativo(a) conforme a lo establecido en el Título IV del Decreto con fuerza de Ley N°23 de 2017, del Ministerio de Educación (en adelante “el estatuto”).

El proceso de selección definido es un procedimiento de etapas sucesivas, en que cada una de ellas contempla un mecanismo de aprobación para acceder a la siguiente etapa.

De acuerdo con lo señalado en la Ley N°20.422, que “Establece Normas Sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad” y en la Ley N°21.015, que “Incentiva la Inclusión de Personas con Discapacidad al Mundo Laboral”, se seleccionarán preferentemente, en igualdad de condiciones de mérito, a personas con discapacidad; y del mismo modo, se implementarán las adaptaciones, ajustes, servicios de apoyo o ayudas técnicas que sean necesarios, con la colaboración del Servicio Nacional de Discapacidad.

La instancia de Evaluación Psicolaboral, será realizada a través de la contratación de una consultora especializada

1. IDENTIFICACION DE LA VACANTE

Nombre del Cargo	:	Director(a) Económico(a) y Administrativo(a) Centro de Formación Técnica Estatal Región del Biobío
N° de vacantes	:	1
Tipo de Vacante	:	Código del Trabajo
Renta Bruta	:	3.250.000
Unidad de desempeño	:	Dirección Económica y Administrativa Centro de Formación Técnica Estatal Región del Biobío.
Dependiente de	:	Rector del CFT Estatal de la Región del Biobío
Lugar de Desempeño	:	Tirúa Centro de Formación Técnica Estatal Región del Biobío

2. PERFIL DEL CARGO

2.1. Objetivo del cargo:

El (la) Director(a) Económico(a) y Administrativo(a) es el/la funcionario/a responsable de la gestión de los recursos humanos, físicos y financieros del CFT, en base a criterios de calidad, eficiencia, rentabilidad y sustentabilidad. Tiene como funciones principales la formulación, implementación y ejecución de las medidas económicas y presupuestarias; y la gestión y administración de los activos, tendientes a la realización de los fines propios de la Institución. Asimismo, estará a cargo de la gestión de los convenios de colaboración.

2.2. Funciones del cargo

1. Elaboración, control y gestión del presupuesto de la institución.
2. Presentación del proyecto de presupuesto al Directorio del Centro de Formación Técnica.
3. Formulación, implementación y ejecución de las medidas económicas y presupuestarias.
4. Responsable de la gestión de los recursos humanos, físicos y financieros del CFT.
5. La gestión y administración de los activos, tendientes a realización de los fines propios de la institución.
6. Gestión del clima laboral y el bienestar de los trabajadores.
7. Gestión de los convenios de colaboración.

2.3. Desafíos del cargo

1. Asesorar al Rector en materias administrativas, contables y financieras, y proponer el presupuesto anual de la Institución.



=====

TOMADO RAZÓN CON ALCANCE
Por orden del Contralor General de la República
Oficio : E132945/2021
Fecha : 25/08/2021
Victor Henriquez Gonzalez
Contralor Regional

=====

2. Elaborar y proponer política de administración de los bienes del centro, de acuerdo con los lineamientos. Institucionales.
3. Proponer e implementar reglamentos y/o procedimientos para el adecuado funcionamiento administrativo y financiero de la institución.
4. Elaborar y proponer presupuesto anual del centro para validación del Rector(a) y someter a aprobación del Directorio.
5. Asesorar a las Direcciones en la elaboración de los respectivos presupuestos de cada una de las unidades académicas y administrativas del CFT.
6. Asegurar el cumplimiento de las obligaciones financieras de la institución y sus procesos a través de una óptima administración de los recursos.
7. Elaborar los análisis e informes contables y financieros sugiriendo medidas tendientes a optimizar resultados.
8. Apoyar la gestión académica en lo que se refiere al adecuado y expedito suministro de recursos para el desarrollo de las actividades aprobadas.
9. Supervisar al área de soporte informático, con relación a la administración del inventario de hardware, software y redes, y el aseguramiento de la conservación, seguridad y operatividad de la información, laboratorios, sistema de redes de comunicaciones y equipamientos computacionales.
10. Brindar soporte de gestión recursos humanos, materiales y tecnológicos para asegurar el correcto y eficiente funcionamiento operativo y administrativo de la Institución.
11. Supervisar el área de tesorería, recaudación y cobranzas, coordinando servicios de pago y cobranzas.

2.4. Competencias del cargo.

Visión Estratégica:

- Capacidad para comprender el funcionamiento desde el punto de vista económico y administrativo de las organizaciones de educación superior, pudiendo dirigir y gestionar los procesos de dicha índole asociados a estas instituciones.
- Capacidad para el diseño de distintos instrumentos de aplicación económica y administrativa que requiera la institución aportando con pertinencia y coherencia institucional.
- Capacidad para el desarrollo del control gestión de los procesos económicos y administrativos como asimismo capacidad para el asesoramiento corporativo a nivel de rectoría.

Gestión y Logro:

- Capacidad para generar y coordinar a través de los distintos instrumentos institucionales de índole económica y administrativa que debe diseñar e implementar una cultura corporativa de la organización.
- Capacidad de Monitorear el cumplimiento de los de los procesos y procedimientos económicos y administrativos definidos por el Centro de Formación Técnica observando y evaluando el marco institucional como un valor fundamental para el normal desarrollo de la institución.
- Habilidad para monitorear y controlar los procesos con impacto económico y administrativo que debe desarrollar la institución.

Liderazgo Externo y Articulación de Redes:

- Capacidad para articularse con los diferentes actores externos involucrados en el desempeño del cargo.
- Capacidad para relacionarse proactivamente con los diferentes actores externos controladores del cumplimiento de la normativa vigente.

Manejo de Crisis y Contingencias:

- Capacidad para identificar y administrar situaciones de presión, contingencia y conflictos, tanto en sus dimensiones internas como externas al Centro de Formación Técnica Estatal y, al mismo tiempo, crear soluciones oportunas y adecuadas al marco institucional público.

Liderazgo Interno y Gestión de Personas:

- Capacidad para orientar el desarrollo de compromisos del personal con la reglamentación vigente del Centro de Formación Técnica y generar los espacios necesarios para el respaldo jurídico de la administración del personal en el contexto de la normativa vigente.
- Asegurar que su área cumpla con los objetivos estratégicos que el plan de desarrollo institucional ha definido para el área económica administrativa del Centro de Formación Técnica Estatal y, al mismo tiempo, crear soluciones oportunas y adecuadas al marco institucional público.



TOMADO RAZÓN CON ALCANCE

Oficio : E132945/2021

Fecha : 25/08/2021

Victor Henriquez Gonzalez

Contralor Regional

Administrativo(a) y que debe convertirse en una parte esencial del cumplimiento de la misión institucional.

Innovación y Flexibilidad:

- Capacidad para evaluar constantemente los escenarios económicos y administrativos a los que se enfrenta el CFT, con la finalidad de actualizar y armonizar cuando sea necesario los distintos cuerpos institucionales a través de las cuales opera.
- Capacidad para generar benchmarking sistemático en materia de gestión económica y administrativa con la finalidad de poder sistematizar y agilizar los procedimientos internos del CFT con miras a operacionalizar y acortar los plazos y procedimiento de manera eficiente.
- Poseer interés e inquietud por mantenerse permanentemente actualizado respecto de los temas asociados al desempeño de su función.

2.5. Condiciones del postulante.

El postulante deberá contar con un título profesional de Ingeniero Comercial, Administrador Público o Contador Auditor otorgado por una Institución de Educación Superior del Estado o reconocida por éste, y con una duración de a lo menos 8 semestres

Conocimientos: Estudios y Cursos de Formación Educacional y Capacitación.

Deseable capacitación relacionada con: Áreas de gestión económica, gestión administrativa, gestión financiera, gestión contable o control de gestión, rendiciones de cuentas, compras públicas, presupuesto público, administración del estado y fuentes de financiamiento públicas.

Se requerirá poseer una experiencia profesional de a lo menos 5 años. Deseable experiencia laboral de al menos 3 año en cargos de la administración pública relacionadas con la gestión de recursos financieros y de 1 año de docencia u otro rol en Instituciones de Educación Superior Técnico Profesional o universitaria.

3. REQUISITOS Y PERMANENCIA

3.1. Requisitos generales

Los/as postulantes no deberán estar afectos a las inhabilidades e incompatibilidades contenidas en el artículo 54 del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

3.2. Requisitos Mínimos

Podrá ser Director(a) Económico(a) y Administrativo(a) los chilenos/as y los extranjeros/as que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Poseer un título profesional de Ingeniero Comercial, Administrador Público, Contador Auditor otorgado por una Institución de Educación Superior del Estado o reconocida por éste, y con una duración de a lo menos 8 semestres (excluyente).
2. Poseer una experiencia laboral y profesional de a lo menos 5 años. La experiencia laboral será contabilizada a partir de la obtención del título profesional.

3.3. Admisibilidad de Postulaciones Recibidas

Los postulantes que cumplan los requisitos legales, generales y mínimos detallados previamente, podrán acceder a la fase de evaluación que contemplan las presentes bases.

La consultora contratada para estos efectos de acuerdo con la normativa legal vigente verificará si los postulantes cumplen con los requisitos, debiendo levantar un acta con la nómina total de postulantes, distinguiendo aquellos que se ajustan a los requisitos legales, de los que no lo hacen. Además, deberá indicar cualquier situación relevante relativa al concurso y dispondrá la notificación por correo electrónico a los postulantes cuya postulación hubiere sido rechazada indicando la causa de ello. Para tales efectos el postulante es responsable de entregar un correo electrónico vigente, correctamente registrada en el curriculum y/o ficha de postulación y con la capacidad para recibir información.

3.4. Permanencia en el cargo

El Director(a) Económico(a) y Administrativo(a) del Centro de Formación Técnica de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, se regirá por las normas del derecho laboral común, y el control jerárquico de él será ejercido por el Rector de la Institución. Este cargo es de la exclusiva confianza del Rector y Por orden del Contralor General de la Republica



Oficio : E132945/2021

Fecha : 25/08/2021

Victor Henriquez Gonzalez
Contralor Regional

permanecerá en sus funciones mientras cuente con ella. Este cargo es de la exclusiva confianza del Rector y permanecerá en sus funciones mientras cuente con ella.

4. ETAPAS, FACTORES Y SUBFACTORES A EVALUAR

Etapa I: Factor “Estudios y Cursos de Formación Educacional y de Capacitación”

Se compone de los subfactores asociados a

- Formación Educacional.
- Estudios de Especialización.
- Capacitación.

Etapa II: Factor “Experiencia Laboral”, que se compone de los siguientes subfactores:

- Experiencia laboral en cargos de la administración pública relacionadas con la gestión de recursos financieros.
- Experiencia en cargos de jefatura, dirección y/o coordinación de equipos.

Etapa III: Factor “Aptitudes específicas para el desempeño de la función”, que se compone del siguiente subfactor:

- Adecuación psicológica para el cargo, de acuerdo con el perfil de selección previamente establecido.

Etapa IV: Factor “Apreciación Global del candidato”, que se compone del siguiente subfactor:

- Entrevista de evaluación de aptitudes directivas

5. MODALIDAD DE EVALUACIÓN

La evaluación se llevará a cabo en base a etapas sucesivas, por lo que la puntuación mínima por etapa determinará el paso a las etapas superiores.

El Concurso sólo podrá ser declarado desierto por falta de postulantes idóneos, es decir, cuando los postulantes no alcancen el puntaje mínimo definido en las bases

6. PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

Las personas interesadas en postular deberán hacerlo únicamente a través del Portal de Empleos Públicos, para lo cual deberán registrarse previamente como usuarios de éste y completar el Curriculum Vitae del Portal (en el menú MI CV, en VER CV) y adjuntar los documentos solicitados en "Documentos Requeridos para Postular". Dichos documentos deben ser adjuntados/actualizados para poder postular.

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA POSTULAR

Para formalizar la postulación, los interesados que reúnan los requisitos deberán presentar la siguiente documentación:

- Copia Cédula de Identidad
- Copia de Certificado que acredite nivel educacional, requerido por ley
- Copia de Certificados que acrediten capacitación, postítulos y/o postgrados
- Copia de documentos que acrediten experiencia laboral; resolución o decreto de nombramiento, contrato de trabajo, finiquito, certificado del empleador correspondiente o certificado de cotizaciones previsionales histórico con RUT de empleadores.
- Declaración jurada que acredite no estar afecto a inhabilidades (art. 54 DFL N°1/19.653) (Anexo 1)
- CV formato libre (Propio).
- Otros: Certificado de antecedentes para fines especiales.

Los documentos antes señalados se deben ingresar en el mismo Portal de Empleos Públicos, en la opción “Adjuntar Archivos”, donde deberá adjuntar cada uno de los documentos que se exige sean presentados al momento de formalizar su postulación al cargo, con lo cual, quedarán con un ticket. Si el postulante no adjunta los documentos requeridos, el sistema no le habilitará la opción de postular, quedando imposibilitado de aplicar a la convocatoria.

A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al proceso de selección, las personas interesadas deberán haber acreditado por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados.

Los/as postulantes son responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan. Las/os postulantes que no adjunten los antecedentes requeridos quedará su postulación fuera del proceso.



Oficio : E132945/2021
Fecha : 25/08/2021
Victor Henriquez Gonzalez
Contralor Regional

El proceso de selección podrá ser declarado desierto por falta de postulantes idóneos, entendiéndose por éstos aquellos/as candidatos/as que no cumplan con el perfil y/o los requisitos establecidos.

Los documentos originales que acrediten los requisitos legales y de formación educacional, serán solicitados al postulante elegido/a, una vez finalizadas todas las etapas de este proceso de concurso.

Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten en este proceso de selección.

No se recibirán postulaciones mediante otra vía que no sea el Portal de Empleos Públicos (correo electrónico, Oficina de Partes u otros)

Todos los gastos, ya sea traslados o documentación en que incurra el postulante, originados en la presentación de sus antecedentes serán de su cargo sin derecho a reembolso.

7. PROCESO DE SELECCIÓN

Se reitera a los postulantes que sólo podrán acceder a la fase de evaluación que se señala a continuación, aquellos candidatos que cumplan los requisitos legales, generales y mínimos detallados en los puntos 3.1 y 3.2 de las presentes bases.

Los factores serán evaluados en forma sucesiva, indicándose en cada etapa cuál es puntaje mínimo de aprobación que determinará el paso a las etapas superiores.

La evaluación de los postulantes constará de cuatro etapas que se presentan en la tabla siguiente:

Etapa	Factor	Subfactor	Criterio	Puntaje Subfactor	Puntaje máximo por factor	Puntaje Mínimo Aprobación Etapa	Puntaje Mínimo Ponderado
I	Estudios y Cursos de Formación Educacional y de Capacitación Ponderador Factor: 25%	Formación Educacional	Acredita título profesional de Ingeniero Comercial, Administrador Público o Contador Auditor otorgado por una Institución de Educación Superior del Estado o reconocida por éste, y con una duración de a lo menos 8 semestres (excluyente).	17	30	17	4,250
		Estudios de Especialización	Doctorado o Magíster de acuerdo a las preferencias señaladas en el perfil de cargo.	7			
			Diplomado de acuerdo con las preferencias señaladas en el perfil de cargo.	4			
			Estudios de especialización en otras áreas.	2			
		Capacitación	Poseer 50 o más horas de capacitación durante los últimos 5 años relacionada con el cargo.	6			
			Poseer entre 25 a 49 horas de capacitación durante los últimos 5 años relacionada con el cargo.	4			
			Poseer entre 13 a 24 horas de capacitación durante los últimos 5 años relacionada con el cargo.	2			
			Poseer 12 horas o menos de capacitación durante los últimos 5 años relacionada con el cargo.	1			
II	Experiencia Laboral	Experiencia laboral en cargos de la	Experiencia laboral en cargos de la zona de más alta jerarquía de la administración pública. Por orden del Contralor General de la República, Oficio : E132945/2021 Fecha : 25/08/2021	13	25	12	3,000



Etapa	Factor	Subfactor	Criterio	Puntaje Subfactor	Puntaje máximo por factor	Puntaje Mínimo Aprobación Etapa	Puntaje Mínimo Ponderado
	Ponderador Factor: 25%	administración pública relacionadas con la gestión de recursos financieros.	relacionadas con la gestión de recursos financieros.		20	15	3,750
			Experiencia laboral entre 3 y menos de 5 años en cargos de la administración pública relacionadas con la gestión de recursos financieros.	8			
			Experiencia laboral de entre 1 y menos de 3 años en cargos de la administración pública relacionadas con la gestión de recursos financieros	5			
			Experiencia laboral inferior a 1 año en cargos de la administración pública relacionadas con la gestión de recursos financieros.	2			
		Experiencia en cargos de Jefatura, dirección y/o coordinación de equipos	Poseer experiencia de 5 o más años en cargos de Jefatura, dirección y/o coordinación de equipos.	12			
			Poseer experiencia entre 2 y menos de 5 años en cargos de Jefatura, dirección y/o coordinación de equipos.	8			
			Poseer experiencia inferior a 2 años en cargos de Jefatura, dirección y/o coordinación de equipos.	5			
III	Aptitudes específicas para el desempeño de la Función	Adecuación Psicolaboral para el cargo	Entrevista y test de apreciación Psicolaboral lo define como plenamente recomendable para el cargo	20			
			Entrevista y test de apreciación Psicolaboral lo define como recomendable para el cargo	15			
			Entrevista y test de apreciación Psicolaboral lo define como recomendable con reservas para el cargo	10			
			Entrevista y test de apreciación Psicolaboral lo define como no recomendable para el cargo	0			
IV	Apreciación Global del candidato	Entrevista de evaluación de aptitudes directivas	Promedio de Evaluación de la Entrevistadora Puntaje= (Nota obtenida por el candidato * 25 puntos)/7,0 (Nota Máxima)	0-25,000	25,000	22,500	5,625
Totales					100,000	66,500	
Puntaje Mínimo Ponderado para ser considerado postulante idóneo							16,625

Cada uno de los puntajes asociados a un subfactor, son excluyentes entre sí, obteniendo el postulante el mayor puntaje de acuerdo con cada criterio, pudiendo sumarse estos.



TOMADO RAZÓN CON ALCANCE

Por orden del Contralor General de la República

Oficio : E132945/2021

Fecha : 25/08/2021

Victor Henriquez Gonzalez

Contralor Regional

INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE CADA FACTOR A EVALUAR

7.1. **Etapa I:** Factor “Estudios y Cursos de Formación Educacional y de Capacitación”

Se compone de los subfactores asociados a formación educacional, estudios de especialización y capacitación.

i. Subfactor: Formación Educacional

Se evaluará la pertinencia del título profesional del candidato, según las características definidas en el perfil de selección. Poseer título profesional de Ingeniero Comercial, Administrador Público o Contador Auditor otorgado por una Institución de Educación Superior del Estado o reconocida por éste, de una carrera de lo menos 8 semestres de duración (excluyente).

Criterio	Puntaje
Acredita título profesional de Ingeniero Comercial, Administrador Público o Contador Auditor otorgado por una Institución de Educación Superior del Estado o reconocida por éste, y con una duración de a lo menos 8 semestres (excluyente).	17

ii. Subfactor: Estudios de Especialización

Se evaluarán los doctorados, magíster, postítulos y/o diplomados que tengan relación con las áreas de desempeño del cargo. Los estudios de postgrado realizados en el país o en el extranjero, se apreciarán según entidad que los impartió, su contenido, duración y calificación obtenida. Los postulantes deberán acompañar certificados que acrediten su aprobación y, si se dispone de ellas, las calificaciones obtenidas. Será de responsabilidad de los postulantes el proporcionar los antecedentes necesarios para su cabal apreciación. No serán considerados los estudios incompletos o en curso.

Los grados del postulante se cuantificarán según el puntaje indicado en la siguiente tabla, considerándose solamente la categoría más alta (no son sumatorios).

La consultora podrá ponderar los siguientes criterios para valorar diferenciadamente, los antecedentes presentados, según si el programa está acreditado, si entrega número de horas de estudios, si los contenidos del programa son directamente pertinentes como formación deseable para el cargo, etc.

Criterio	Puntaje
Doctorado o Magíster de acuerdo a las preferencias señaladas en el perfil de cargo.	7
Diplomado de acuerdo con las preferencias señaladas en el perfil de cargo.	4
Estudios de especialización en otras áreas.	2

iii. Subfactor: Capacitación

Se evaluarán los cursos de capacitación que tengan relación con las áreas de desempeño del cargo. No se considerarán aquellas actividades de capacitación con una duración inferior a las 2 horas.

Los postulantes deberán acompañar certificados que acrediten la duración de sus capacitaciones, expresadas en horas, y la calificación obtenida.

Incluye actividades de capacitación realizadas y aprobadas durante los últimos cinco años contados desde la fecha de la convocatoria.

Criterio	Puntaje
Poseer 50 o más horas de capacitación durante los últimos 5 años relacionada con el cargo	6
Poseer entre 25 a 49 horas de capacitación durante los últimos 5 años relacionada con el cargo	4
Poseer entre 13 a 24 horas de capacitación durante los últimos 5 años relacionada con el cargo	2



Oficio : E132945/2021

Fecha : 25/08/2021

Victor Henriquez Gonzalez
Contralor Regional

Poseer 12 horas o menos de capacitación durante los últimos 5 años relacionada con el cargo	1
---	---

El puntaje mínimo de aprobación de la etapa I es de 17 puntos.

Las personas preseleccionadas que cumplan con el puntaje mínimo de la etapa I pasarán a la etapa II, informándoles al correo electrónico que hayan informado en su currículum.

Los títulos y cursos de formación deberán ser acreditados al momento de la postulación.

7.2. Etapa II: Factor “Experiencia Laboral”.

i. Subfactor: Experiencia laboral en cargos de la administración pública relacionadas con la gestión de recursos financieros.

Comprende la evaluación del nivel de experiencia en el área de desempeño del cargo concursado, esto es en unidades de similares características a la correspondiente a la económica y administrativa. La consultora podrá ponderar los aspectos cualitativos del trabajo desempeñado, como también asignará el puntaje conforme a las características de las funciones ejercidas, por lo que se recomienda presentar certificados o antecedentes válidos con información suficiente que permitan indagar en las funciones realizadas, como también identifiquen el nivel jerárquico a quien reportaba el cargo desempeñado.

Los años de desempeño considerados en el subfactor podrán ser tenidos nuevamente en cuenta en los demás subfactores.

Para el cálculo de este subfactor se aplicará el siguiente puntaje:

Criterio	Puntaje
Experiencia laboral de 5 o más años en cargos de la administración pública relacionadas con la gestión de recursos financieros.	13
Experiencia laboral entre 3 y menos de 5 años en cargos de la administración pública relacionadas con la gestión de recursos financieros.	8
Experiencia laboral de entre 1 y menos de 3 años en cargos de la administración pública relacionadas con la gestión de recursos financieros.	5
Experiencia laboral inferior a 1 año en cargos de la administración pública relacionadas con la gestión de recursos financieros.	2

ii. Subfactor: Experiencia en cargos de jefatura, dirección y/o coordinación de equipos

Comprende la evaluación del nivel de experiencia en funciones directivas.

Se considerará la experiencia en cargos directivos y/o de coordinación de equipos que correspondan a desempeños como jefe de unidades económicas y administrativas en organismos públicos o privados. Para determinar el puntaje a asignar se podrá ponderar las tareas desempeñadas, las dimensiones del equipo (cantidad de personas a cargo), la extensión territorial de las materias propias del cargo y el tiempo desempeñado (si aplica). Los desempeños como subrogante o suplente sólo serán considerados en la medida que exista un certificado que acredite el tiempo real ejerciendo la función de jefatura por falta del titular del cargo.

Los años de desempeño considerados en el subfactor podrán ser tenidos nuevamente en cuenta en los demás subfactores.

Para el cálculo de este subfactor se aplicará el siguiente puntaje:

Criterio	Puntaje
Poseer experiencia de 5 o más años en cargos de Jefatura, dirección y/o coordinación de equipos.	12
Poseer experiencia entre 2 y menos de 5 años en cargos de Jefatura, dirección y/o coordinación de equipos.	8
Poseer experiencia inferior a 2 años en cargos de Jefatura, dirección y/o coordinación de equipos.	5

El Puntaje mínimo de aprobación de la Etapa II es de 13 puntos.



=====

FORMACIÓN CON ALCANCE
Por orden del Contralor General de la República
Oficio : E132945/2021
Fecha : 25/08/2021
Victor Henriquez Gonzalez
Contralor Regional

=====

Las personas preseleccionadas que cumplan con el puntaje mínimo de la Etapa II pasarán a la Etapa III, informándoles al correo electrónico que hayan informado en su Currículum.
La experiencia laboral deberá ser acreditada al momento de la postulación.

7.3. **Etapa III:** Factor “Aptitudes específicas para el desempeño de la función”

i. Subfactor: Adecuación psicolaboral para el cargo

Consiste en la aplicación de un test de aptitudes y entrevista complementaria, que se utiliza para detectar y medir las competencias asociadas al perfil de selección. Dicha evaluación será realizada por una Consultora especializada.

El test y la entrevista se aplicarán a los postulantes que hayan superado la Etapa II, dentro de los diez días hábiles administrativos siguientes a la Evaluación curricular. El lugar y horario se informará oportunamente vía correo electrónico.

Producto de dicha evaluación, los candidatos serán clasificados en alguna de las siguientes categorías:

criterio	Puntaje
Entrevista y test de apreciación Psicolaboral lo define como plenamente recomendable para el cargo	20
Entrevista y test de apreciación Psicolaboral lo define como recomendable para el cargo	15
Entrevista y test de apreciación Psicolaboral lo define como recomendable con reservas para el cargo	10
Entrevista y test de apreciación Psicolaboral lo define como no recomendable para el cargo	0

El Puntaje mínimo de aprobación de la Etapa III es de 15 puntos.

Las personas preseleccionadas que cumplan con el puntaje mínimo de la Etapa III pasarán a la Etapa IV, informándoles al correo electrónico que hayan informado en su Currículum.

7.4. **Etapa IV:** Factor “Apreciación Global del candidato”.

i. Subfactor: Entrevista de evaluación de aptitudes directivas

Consiste en la aplicación de una entrevista, efectuada por la consultora; a los postulantes que hayan superado las etapas anteriores. Pretende identificar las habilidades, conocimientos y competencias, de acuerdo con el perfil de cargo.

Se calificará a cada entrevistado con un puntaje entre 1 y 7 puntos. Producto de dicha entrevista, a los candidatos se les asignará el puntaje que resulte del siguiente cálculo:

$$\text{Puntaje: } \frac{\text{Nota obtenida por el candidato} * 25 \text{ puntos}}{7,0 \text{ (Nota Máxima)}}$$

El puntaje obtenido considerará tres decimales. En el caso de que el cuarto número decimal sea 5 o mayor, se le suma 1 al tercer decimal. Si, por el contrario, el cuarto número decimal es menor que 5, el tercer decimal se quedará como está.

El puntaje mínimo de aprobación de esta etapa será de 22,500 puntos.

8. PUNTAJE DE POSTULANTE IDÓNEO

El puntaje final de cada postulante corresponderá a la suma del puntaje obtenido en cada una de las etapas. Los puntajes finales se calcularán sólo respecto de aquellos postulantes que hubieren obtenido, además, los puntajes mínimos que cada etapa requiere.

Para ser considerado postulante idóneo el candidato deberá reunir un puntaje igual o superior a 16,625 puntos ponderados. El postulante que no reúna dicho puntaje no podrá continuar en el proceso de concurso, aun cuando subsista la vacante.

En caso de que no existan postulantes idóneos una vez concluido el proceso, se convocará nuevamente a concurso público.



=====

TOMADO RAZÓN CON ALCANCE
Por orden del Contralor General de la República
Oficio : E132945/2021
Fecha : 25/08/2021
Victor Henriquez Gonzalez
Contralor Regional

=====

9. CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO

Postulación	
Difusión y Plazo de Postulación en www.empleospublicos.cl	10 días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación en el portal de www.empleospublicos.cl
Selección	
Proceso de Evaluación y Selección del Postulante	20 días hábiles, contados desde la fecha de término del plazo de difusión y postulación.
Finalización	
Finalización del Proceso	5 días hábiles, contados a partir del término del Plazo de Evaluación y Selección del Postulante

10. PROPUESTA DE NOMINA, NOTIFICACIÓN Y CIERRE

Como resultado del concurso, la consultora confeccionará una nómina de tres nombres, con aquellos candidatos que hubieran obtenido los más altos puntajes en orden decreciente según el puntaje obtenido. El puntaje obtenido considerará tres decimales. En el caso de que el cuarto número decimal sea 5 o mayor, se le suma 1 al tercer decimal. Si, por el contrario, el cuarto número decimal es menor que 5, el tercer decimal se quedará como está.

En el evento de producirse empate por puntaje, el criterio de desempate será:

- El mayor puntaje obtenido en la Etapa III. De persistir el empate se considerará el mayor puntaje obtenido en la Etapa I. De persistir el empate se considerará el mayor puntaje obtenido en la etapa II, y de persistir el empate se considerará el mayor puntaje obtenido en la etapa IV.
- En el caso de persistir la igualdad, decidirá, en última instancia, el comité de selección de la consultora.

La terna será propuesta al Rector, al objeto de que seleccione una de las personas propuestas.

NOTIFICACIÓN Y CIERRE DEL PROCESO

El Rector notificará personalmente o por carta certificada al postulante seleccionado. La notificación por carta certificada se enviará, a la dirección consultada vía correo electrónico y se entenderá enviada al tercer día de expedida la carta.

Una vez enviada la notificación, el postulante deberá manifestar expresamente su aceptación al cargo, dentro del plazo de tres días hábiles contados desde la notificación, aportando la documentación original solicitada en estas bases. Si así no lo hiciera, el Rector nombrará a alguno de los otros postulantes propuestos previa sesión extraordinaria convocada al efecto.

11. RESOLUCIÓN DEL CONCURSO

El concurso se resolverá a más tardar al quinto día hábil siguiente a la aceptación del cargo.

El Rector comunicará a los concursantes el resultado final dentro de los 30 días siguientes a su conclusión. Lo anterior, sin perjuicio de las reclamaciones que puedan efectuar los postulantes de conformidad a la normativa pertinente al efecto.



=====

TOMADO RAZÓN CON ALCANCE
Por orden del Contralor General de la República
Oficio : E132945/2021
Fecha : 25/08/2021
Victor Henriquez Gonzalez
Contralor Regional

=====

ANEXO 1
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE
Postulante no se encuentra afecto a inhabilidades

Yo _____

Cédula de Identidad N° _____,

Declaro bajo juramento lo siguiente:

No estar afecto a las inhabilidades administrativas señaladas en el artículo 54 del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, a saber:

- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento o su equivalente inclusive.
- Hallarse condenado por crimen o simple delito

.....
FIRMA

.....
FECHA



=====

TOMADO RAZÓN CON ALCANCE
Por orden del Contralor General de la República
Oficio : E132945/2021
Fecha : 25/08/2021
Victor Henriquez Gonzalez
Contralor Regional

=====

ARTÍCULO SEGUNDO: DÉJESE ESTABLECIDO que las etapas del presente proceso de selección para proveer el Cargo de Director(a) Económico(a) y Administrativo(a) del Centro de Formación Técnica Estatal de la Región del Biobío, hasta la conformación de la terna finalista inclusive, serán desarrolladas por una empresa consultora externa.

ARTÍCULO TERCERO: DÉJESE ESTABLECIDO que las presentes bases se publicarán y regirán el proceso de selección para la provisión del cargo de Director(a) Económico(a) y Administrativo(a) del Centro de Formación Técnica Estatal de la Región del Biobío, las cuales se encontrarán disponibles, de acuerdo con lo estipulado en las mismas, en www.empleospublicos.cl

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y NOTIFÍQUESE

OSMÁN A. NÚÑEZ MASCAYANO
RECTOR
CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA ESTATAL
REGIÓN DEL BIOBÍO

Distribución:

- Rectoría CFT Estatal Región del Biobío.
- Contraloría Regional del Biobío.
- Archivo



=====

TOMADO RAZÓN CON ALCANCE
Por orden del Contralor General de la República
Oficio : E132945/2021
Fecha : 25/08/2021
Victor Henriquez Gonzalez
Contralor Regional

=====